
Carta Proceso Rol D-066-2020

2 mensajes

Juan Francisco Toro
Para: oficinadepartes@sma.gob.cl

25 de agosto de 2020, 13:39

Estimados Superintendencia de Medio Ambiente:

Atento Fiscal Instructor Julián Cárdenas

Junto con saludarles por esta vía, remitimos por este medio documento que contiene algunas precisiones en acciones comprometidas a realizar para una mejor ejecución del PdC en el evento de su aprobación.

Saludos Cordiales y atento a comentarios

Juan Francisco Toro Garrido

Abogado

[Avda. 1 Norte 1431, Viña del Mar, Chile](#)

Fono: (56) 32 2881211, 32 2481010

Correo electrónico

www.acuasesorias.cl



 **Carta Rol D-066-2020.pdf**
89K

Oficina De Partes <oficinadepartes@sma.gob.cl>

26 de agosto de 2020, 12:04

Acuso recibo.

[El texto citado está oculto]

Punta Arenas, 24 de Agosto de 2020

Señores(as)
Superintendencia del Medio Ambiente:
Fiscal Instructor:
Julián Cárdenas Cornejo

REF: Observaciones y Aclaraciones PdC Refundido Pesca
Suribérica S.A. ROL D-066-2020

De mi consideración:

Jorge Jordan Franulic, en representación de Pesca Suribérica S.A. en procedimiento sancionatorio de referencia, cumpla con indicar algunas aclaraciones y complementaciones al Programa de Cumplimiento Refundido presentado con fecha 12 de agosto reciente.

Para efectos de avanzar en la posible implementación del PdC aludido, mediante el presente documento detallamos algunos alcances y solicitudes de aclaración para una mejor ejecución en el probable supuesto de aprobación del PdC.

1.- Relacionado con la **Acción N° 4 del PdC**

“Acreditar el estado de limpieza del fondo marino, mediante una inspección bajo el área concesionada y bajo el sector donde fueron identificados los residuos inorgánicos a que se ha hecho referencia en la formulación de cargos.”

Se establece como eventual impedimento el siguiente: *“Encontrar, durante la inspección submarina, residuos sólidos en el fondo marino.”*

Dicha circunstancia trae aparejado la existencia de una acción alternativa consistente en el retiro de dichos residuos sólidos.

En el evento de encontrarse dichos elementos, junto con informar a la SMA de la existencia de residuos, se realizará la limpieza de los residuos sólidos inorgánicos, entendiéndose por tales los rezagos existentes del retiro realizado en el mes de febrero de 2019. Dicha actividad se realizaría en el plazo de 3 meses adicionales a los expresados para la acción N°3. En cuanto a la cotización estimada para la ejecución de la acción alternativa se valoriza en 20 millones de pesos aproximados.

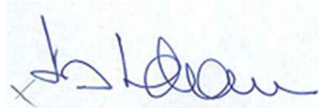
2.- Relacionado con la **Acción N° 5 del PdC**

“Liberar el decil más profundo de la columna de agua en las cuelgas de mitilidos del Centro.”

Es necesario indicar que el presupuesto indicado en esta acción se encuentra relacionado y contenido en la acción N° 2 como costos estimados, por lo que los montos deben considerarse integrados en ese concepto.

Debido a lo anterior, los valores expresados en el PdC Refundido son coincidentes en la acción N° 2 y acción N° 5, siendo un estimado que pudiera variar.

Es cuanto se puede informar por esta vía, quedando a su disposición, esperando una acogida favorable, le saluda atentamente a usted.



JORGE JORDAN FRANULIC
pp. PESCA SURIBÉRICA S.A